

Memoria Justificativa de la Necesidad

“CESIÓN DEL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE MADGAZINE”



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “CESIÓN DEL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE MADGAZINE” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos, se recogen, en concreto, las siguientes:

- e) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general, cualesquiera elementos lógicos o físicos.
- h) El diseño y ejecución en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid, de los proyectos de sistemas y tecnologías de la información y comunicación electrónica que dan soporte a su operativa, incluyendo la planificación, diseño, gestión y operación de las tecnologías y sistemas que garanticen el funcionamiento de una Administración digital.

Entre las competencias de la Subdirección General del Libro, está la elaboración de diversas publicaciones y el tratamiento de materiales destinados a la difusión y conocimiento público de las actividades del sector del libro y de los servicios bibliotecarios.

El software Madgazine es una herramienta que permite crear un repositorio de publicaciones digitales, a la vez que facilita, de manera sencilla y a bajo coste, la creación de una suerte de visitas virtuales de las exposiciones celebradas en la Subdirección General del libro.

Estas funcionalidades permiten, de una parte, poner a disposición del usuario, de una manera más sencilla y transparente, las publicaciones editadas por dicha unidad directiva y de otra, mejorar la eficiencia económica y el impacto cultural de las exposiciones realizadas, al prolongar en el tiempo su existencia, más allá de las fechas de inauguración y clausura, permitiendo alcanzar un mayor número potencial de usuarios y salvar los problemas que la distancia física impone.

Con esta herramienta se han ido elaborando muchas Exposiciones en formato virtual, algunas de ellas aún se encuentran accesibles desde el Portal del Lector, y se continuarán elaborando otras Exposiciones. Generalmente cuando acaba una Exposición presencial, elaboran el contenido virtual con esta herramienta y así permanece durante un periodo largo. No hay un producto en el mercado que pudiera sustituir razonablemente a esta herramienta teniendo en cuenta las tareas técnicas asociadas al cambio del producto:

- Un nuevo producto implicaría realizar un análisis inicial para verificar que las necesidades para la elaboración de las Exposiciones Virtuales son cubiertas y en caso afirmativo, sería necesario elaborar de nuevo todas las Exposiciones existentes con una nueva herramienta.
- Aprendizaje de la nueva herramienta. Formación a los equipos en otra herramienta y periodo de estabilización hasta tener la destreza suficiente para elaborar nuevos contenidos en producción.

Estas tareas afectarían directamente en el trabajo diario de los usuarios del sistema dificultando el desempeño de sus funciones, difíciles de planificar con los gestores de la Consejería.

La empresa Madpixel (The Mad Pixel Factory, SL) es la propietaria y distribuidora exclusiva de la plataforma Madgazine y sus soluciones digitales y es la única empresa que puede llevar a cabo el soporte y el mantenimiento de dicha plataforma, por lo que, en consecuencia, es la única empresa que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para acometer los trabajos que constituyen el objeto del contrato. Todo ello, lleva a la gestión de esta necesidad, a través de la contratación con la mencionada empresa.

Por ello, la única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

<u>NIF</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>
B 82521519	The Mad Pixel Factory, S.L.

Es por ello, que el servicio se viene realizando de forma recurrente, por lo que se ha tenido en consideración en la valoración económica el contrato anterior, en concreto el expediente de contratación ECON/000051/2022 "SUSCRIPCIÓN A UNA LICENCIA MADGAZINE".

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a la mencionada empresa, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante procedimiento **negociado sin publicidad**, en virtud de lo establecido en los Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

OBJETO

El objeto del contrato es la cesión del derecho de uso, mantenimiento y soporte técnico del software Madgazine, en la modalidad de Premium, como herramienta que permite crear un repositorio de publicaciones de las exposiciones y "Guías de lectura" de la Subdirección General del Libro, todo ello de conformidad con lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA Y SEIS MESES**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe del contrato será de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (32.670 €), IVA incluido**, según el siguiente desglose:

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
BASE IMPONIBLE	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	27.000,00 €
IVA 21%	1.890,00 €	1.890,00 €	1.890,00 €	5.670,00 €
IMPORTE TOTAL, (IVA incluido)	10.890,00 €	10.890,00 €	10.890,00 €	32.670,00 €

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección propone el inicio de los trámites oportunos para proceder a la contratación del suministro referenciados.

La Directora de Sistemas de Información Sectoriales

Firmado digitalmente por: PUEBLA RUBIO ANA MARIA
Fecha: 2024 04 15 13:40

Fdo.: Ana M^a Puebla Rubio.